



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2023- CMPF

Ferreñafe, 01 de Marzo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

I.- VISTOS:



En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de Marzo del 2023, es en merito a la Solicitud presentada por mesa de partes de los regidores Manuel Atanacio Jesús Muro Távora, Milagros del Carmen Bonilla Zamora, Darío Remigio Carrasco Lucero, y Julio Armando Rodríguez Chonta de fecha 30 de Enero del 2023, Expediente N° 276612 y Registro N° 495531, que se ha dado cuenta en sesión de concejo ordinaria; por lo cual se hizo el pedido de "Solicitud de respaldo en la continuidad al Gerente Municipal Wilmer Vásquez Guerrero".

II.- CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional" asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de Marzo del 2023, es en merito al pedido de los regidores Manuel Atanacio Jesús Muro Távora, Milagros del Carmen Bonilla Zamora, Darío Remigio Carrasco Lucero, y Julio Armando Rodríguez Chonta en su Solicitud de fecha 30 de Enero del 2023 de Expediente N° 276612 y Registro N° 495531 conteniendo el Informe N° 030-2023-MPF/UGRH de fecha 26 de enero del 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos con Expediente N° 276167 – Registro N° 494698. Es que se ha originado procedimentalmente la Carta N° 122.2023-MPF/G.S.G. de fecha 02 de Febrero del 2023 Expediente N° 276612 – Registro N° 496519, donde requiere que se hagan los descargos respectivos por parte del Gerente Municipal a fin de que sea citado a sesión de concejo oportunamente; y el documento de Descargo de fecha 06 de febrero del 2023, con Expediente N° 276612 emitido por el Gerente Municipal, Lic. Wilmer Vásquez Guerrero dirigida al Alcalde. Por lo cual es imperioso ser tratado en dicha sesión municipal ordinaria, y en el pleno del concejo se formuló el pedido de "Solicitud de respaldo en la continuidad al Gerente Municipal Wilmer Vásquez Guerrero".



Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en audio y constan en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación: **Aprobar el Pedido** referente a la



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Solicitud de respaldo en la continuidad al Gerente Municipal Wilmer Vasquez Guerrero"; **A Favor:** Ocho (08) Votos de los señores Regidores: Martha Esmeralda De la Oliva Bonilla, Solim Benjamín Perla Piscocoya, Ana Violeta Guevara Pizarro, Luis Alberto Junior Gutiérrez Barba, Pamela Lisbeth Navarro Cespedes, Segundo Andrés Díaz Osorio, Jeny Flor Minguillo Cornetero y Milagros Del Carmen Bonilla Zamora; **En Abstención:** Tres (03) Votos de los señores Regidores: Manuel Atanacio Jesús Muro Távara, Darío Remigio Carrasco Lucero y Julio Armando Rodríguez Chonta.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por **MAYORÍA**, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

III.- SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el *Respaldo en la continuidad al Gerente Municipal Wilmer Vasquez Guerrero*. Tal y como se dio cuenta en sesión ordinaria, y en merito al Artículo 21 del Reglamento Interno de Concejo aprobado por Ordenanza Municipal N° 025-2019-CMPF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo Municipal al Señor Alcalde **POLANSKI CARMONA CRUZ**, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, asimismo al Sr. **WILMER VASQUEZ GUERRERO**; para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Lic. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe